Contrato Nº 03/2018
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA SOBRE LA CALLE SAN MIGUEL Y CALLE SAN ROQUE".-

Entre **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N°1.878.889,y la Secretaria General **Srta. LUZ MARINA GAUTO**, con Cédula de Identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.** con **RUC nº 80083861-0**, domiciliada en las Calles Cerro Corá casi Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación,República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. DIEGO JACOB ODA,** con Cédula de Identidad Nº 1.709.952, en su carácter de representante legal, denominada en adelante **ELCONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOCON CORDÓN CUNETA SOBRE LA CALLE SAN MIGUEL Y CALLE SAN ROQUE**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte de **EL CONTRATISTA** de empedrado con cordón cuneta sobre la Calle San Miguel y Calle San Roque del Barrio San Miguel Centro. Según se detalla en el cómputo de la cláusula 6 del presente contrato y las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación y sus anexos.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) el contrato, b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas, d) La Oferta del proveedor, e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación y f) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el ordenenunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ing S.R.L.
RUC. 80083861 - 0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.697.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 16/2017 "Construcción de empedrado sobre Calle San Miguel y Calle San Roque". Convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 57/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será de (180) ciento ochenta días contados desde la firma del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total del presente contrato es de **(Gs. 132.486.000) GUARANÍES CIENTO TRIENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción*	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	**Construcción de empedrado Calle San Miguel y Calle San Roque del Barrio San Miguel Centro**	**GL.**	**1**		
1.1	72131701-002	Movimiento de Suelo: Desmonte, apertura de caja, replanteo, relleno y compactación	Gl	1	2.300.000	2.300.000
1.2	72131701-002	Cordón cuneta de hormigón	ml	665	60.000	39.900.000
1.3	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m2	2750	29.000	79.750.000
1.4	72131701-002	Cordón escondido de Hormigón	ml	39	32.000	1.248.000
1.5	72131701-002	Badén de HºAº	ml	36	203.000	7.308.000
1.6	72131701-002	Adecuación de sistema de agua potable	Gl	1	480.000	480.000
1.7	72131701-002	Carteles de señalización según detalle	Unidad	3	500.000	1.500.000

La forma de pago será contra certificado, y sin anticipo. Las certificaciones serán cada treinta días. Los certificados deberán ser presentados a la convocante dentro de los seis (6) días calendarios siguientes a la terminación del plazo. Para la primera certificación el oferente deberá presentar un avance de por lo menos 35% del total de la obra. El

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC. 80083061 - 0

pago se efectuará dentro de los diez días calendarios siguientes a la aprobación del certificado de obras. Los documentos a presentar para el pago son: a) Nota de solicitud de pago b) Certificado de obras aprobado c) Certificado de cumplimiento tributario (vigente) d) Formulario 120- Impuesto al Valor Agregado, e) Factura f) Recibo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-El plazo para la ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos contados desde la orden de inicio de obras, prorrogable en 40 días por inclemencias del tiempo, el lugar de las obras es ***Calle San Miguel y Calle San Roque – Barrio San Miguel Centro.***----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).-El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. *EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (180) ciento ochenta días corridos, contados desde la firma del contrato.*----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0,5% del monto del contrato, por cada día de atrasohasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): *Construcción de empedrado Calle San Miguel y Calle San Roque del Barrio San Miguel Centro.*----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC. 80083861 - 0

Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero de 2.018.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC. 80083861 - 0